

QUITO
METROPOLITANO

28 ABR. 2000

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 044

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

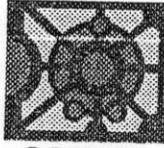
CONSIDERANDO:

- QUE,** es facultad de la Dirección de Recursos Humanos, administrar los subsistemas de personal de los diferentes regímenes.
- QUE,** el Artículo 24, numeral 2 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, establece la Compensación Económica a la que tiene derecho el personal docente.
- QUE,** el Art. 22 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional determina que los porcentajes Funcionales se pagarán exclusivamente a quienes se encuentren desempeñando las funciones para las que fueron designados.
- QUE,** es deber de la Administración Municipal propender al mejoramiento sistemático de la educación y reconocer el trabajo realizado con eficiencia del personal docente municipal.
- QUE,** es deber de la Institución mejorar los beneficios adicionales que perciben los docentes municipales, y;

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 72 numerales 25 y 26 de la Ley de Régimen Municipal y los Arts. 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVO:

Artículo 1ero.- Incrementar al Sueldo Básico de la Categoría correspondiente, el porcentaje Funcional del 90% al 100%, al personal Docente del Magisterio Municipal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que labora en los siguientes establecimientos: Escuela Oswaldo Lombeida, Julio Moreno, San Francisco de Quito de Guayllabamba y Centros Artesanales.



QUITO
METROPOLITANO

28 ABR. 2000

044

Artículo 2do.- Incrementar el valor que perciben por concepto de Compensación Pedagógica de S/. 510.000 a S/. 900.000 para todos los Docentes municipales sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1o. de abril de 2000.

De su ejecución se encargarán las Direcciones General Administrativa Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,

Sr. Alfonso Laso Bermeo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO (E)